



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/408/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
29/01/2026**

VISTOS: La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017, del Ministerio de Educación; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; el DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto ExentoN°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las Resoluciones Exentas N°1428/2023 y N°679/2024, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delegan facultades que indica, para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan CONSIDERANDO: QUE, se requiere que la uncionaria CAROLINA MARCELA TORRES MUÑOZ RUN.: 15959735-0 Profesional, Grado 12° EUS, Contrata, destacado en la Unidad Regional de Patrimonio Cultural, concorra a La calera, para el apoyo de actividad Biblioteca La Calera de Artificio. QUE, se requiere que la uncionaria CAROLINA MARCELA TORRES MUÑOZ RUN.: 15959735-0 Profesional, Grado 12° EUS, Contrata, destacado en la Unidad Regional de Patrimonio Cultural, concorra a San Esteban, Visita Feria del libro de San Esteban.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CAROLINA MARCELA TORRES MUÑOZ, RUN N° 15959735-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de LA CALERA a contar del 16 de enero de 2026 y hasta el 16 de enero de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Se solicita pago de viatico un día al 40% y reembolso de Peaje con cargo al presupuesto de CRBP.



REGISTRADO

29 ENE 2026

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 21-02-004-006, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

2) CAROLINA MARCELA TORRES MUÑOZ, RUN N° 15959735-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de SAN ESTEBAN a contar del 24 de enero de 2026 y hasta el 24 de enero de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Se solicita pago de viatico un día al 40% con cargo al presupuesto de CRBP.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



27414678381502097_FIRMAGOB



1769697419773

